



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157-2023-A

Pachia, 11 de julio del 2023

VISTO:

El Informe N°428-2023-OSLI/GM/MDP, de fecha 11 de julio del 2023, de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Carta N°21-2023-NNMH, de fecha 11 de julio del 2023, Carta N°0017-2023-WLVV/MDP, de fecha 10 de julio del 2023, Informe N°661-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 07 de julio del 2023, CARTA N°035-2023-RBCHO, de fecha 05 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado peruano, Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto con numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con el artículo 43, que señalar "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, existiendo el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°27-0005-AII-42 entre la Municipalidad Distrital de Pachia con LURAWI PERÚ (Programa de Empleo Temporal) para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE LAS SECCIONES DE PECHAZA, CHINITUMA, VILUYUNI Y MEMBRIYUNI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, CARTA N°035-2023-RBCHO, de fecha 05 de julio del 2023, el Ing. Rolando Beltrán Chipana Oreja– responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE LAS SECCIONES DE PECHAZA, CHINITUMA, VILUYUNI Y MEMBRIYUNI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con convenio N°27-0005-AII-42, remite el Informe de Rendición de cuentas.

Que, Informe N°661-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 07 de julio del 2023, el Ing. Jhony Felipe Quispe Riquelme, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones REMITE informe de Rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE LAS SECCIONES DE PECHAZA, CHINITUMA, VILUYUNI Y MEMBRIYUNI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con convenio N°27-0005-AII-42.

Que, mediante, Carta N°0017-2023-WLVV/MDP, de fecha 10 de julio del 2023, Supervisora de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE LAS SECCIONES DE PECHAZA, CHINITUMA, VILUYUNI Y MEMBRIYUNI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con convenio N°27-0005-AII-42 se remite informe de Rendición de Cuentas para La Evaluación y Aprobación correspondiente.

Que, con Carta N°21-2023-NNMH, de fecha 11 de julio del 2023, la Ing. Nardy N. Huallpa Mamani-Supervisor de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE LAS SECCIONES DE PECHAZA, CHINITUMA, VILUYUNI Y MEMBRIYUNI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con convenio N°27-0005-AII-42, APRUEBA el Informe de Rendición de Cuenta y saldo a devolver a Lurawi Perú, según los requisitos en la Guía técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata con convenio 27-0005-AII-42, con R.M N° 145-2023-TR de transferencia financiera por el monto de S/138,206.00(Ciento treinta y ocho mil doscientos seis con 00/100 Soles), por lo expuesto el saldo a devolver al Programa Lurawi Perú sería el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESUMEN DE INVERSIÓN EJECUTADA	
APORTE TRANSFERIDO POR EL PROGRAMA LURAWI – PERÚ	S/. 138,206.00
GASTOS REALIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	S/. 134,523.70
SALDO A DEVOLVER	S/. 3,682.30

Que, mediante Informe N°428-2023-OSLI/GM/MDP, de fecha 11 de julio del 2023, el Ing. Wilberth Leonel Velásquez Velásquez, Jefe de la oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite la VERIFICACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS del programa LURAWI PERU, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE LAS SECCIONES DE PECHAZA, CHINITUMA, VILUYUNI Y MEMBRIYUNI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA” con convenio N°27-0005-AII-42, mismo que se encuentra APROBADO por el supervisor de la actividad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANALES DE LAS SECCIONES DE PECHAZA, CHINITUMA, VILUYUNI Y MEMBRIYUNI DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANCOMA, DISTRITO DE PACHIA- PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA” con convenio N°27-0005-AII-42 ratificando los montos transferidos, ejecutados y el saldo a devolver siendo la cantidad de S/3,682.30 (tres mil seiscientos ochenta y dos con 30/100 SOLES) en mérito a lo expresado en el informe en mención.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente Acto Resolutivo sea notificado a la parte interesada y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Pachia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE